

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 00083 -2025-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DIRECTIVOS

Lima, 14 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 027-2013/SUNAT se desconcentró en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, la facultad de designar y remover a los servidores que ocuparán los cargos clasificados como Servidor Público - Directivo Superior de libre designación y remoción de las unidades orgánicas bajo su dependencia;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 000192-2024-SUNAT/800000, 000204-2024-SUNAT/800000, 000205-2024-SUNAT/800000, 000219-2024-SUNAT/800000, 000027-2025-SUNAT/800000, , 000059-2025-SUNAT/800000, , 000060-2025-SUNAT/800000, 000064-2025-SUNAT/800000 y 000079-2025-SUNAT/800000 se designó y encargó a diversos servidores en los cargos directivos de Jefe de División de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar y encargar a las personas que asumirán dichos cargos directivos;

En uso de la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N.º 027-2013/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 15 de abril de 2025, las designaciones en los cargos directivos de Jefe de División de los servidores de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, que se detallan en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de las personas comprendidas en el Anexo 1 citado en el artículo anterior, a partir del 15 de abril de 2025.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 15 de abril de 2025, las encargaturas en los cargos directivos de Jefe de División de los servidores de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, que se detallan en el anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Designar, a partir del 15 de abril de 2025, en los cargos directivos de Jefe de División de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, a las personas que se detallan en el anexo 3 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Encargar, a partir del 15 de abril de 2025, a las personas que asumirán los cargos directivos de Jefe de División de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, que se detallan en el anexo 4 que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

EULER JHONNY NÚÑEZ MARÍN
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA